



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

JARDIN BOTANICO

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para la Contratación del **"SERVICIO MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL JARDIN BOTANICO DE LA UNAS"**.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del **"SERVICIO MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL JARDIN BOTANICO DE LA UNAS"**.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene como finalidad la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del **"SERVICIO MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL JARDIN BOTANICO DE LA UNAS"**, con la finalidad de disponer de la maquinaria necesaria para ejecutar los trabajos de movimiento de tierras, excavación, remoción, carguío, transporte, distribución, conformación, perfilado y nivelación del terreno.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con el área del Jardín Botánico donde se resguarda especies arbóreas de distintas especies como muestra representativa de biodiversidad con 4.75 hectáreas con funciones de conservación, investigación, educación ambiental y ecoturístico administrada por la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es la Contratación del **"SERVICIO MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL JARDIN BOTANICO DE LA UNAS"**.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar la Contratación **SERVICIO MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL JARDIN BOTANICO DE LA UNAS** ESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO, CON CUI N° 2326591, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

	SERVICIO MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL JARDIN BOTANICO DE LA UNAS" EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO				
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	COSTOS UNITARIOS	TOTAL
01	TALA DE ARBOLES	UND	28.00		
02	PODA DE ARBOLES	UND	66.00		
TOTAL					

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente requerimiento comprende mano de obra calificada, siendo responsabilidad del contratista ejecutar todas las partidas con la utilización de equipos y herramientas e implementos necesarios para garantizar una correcta ejecución de los trabajos, de conformidad con las especificaciones técnicas y la normativa vigente. Las actividades a ejecutar comprenden:

- Ejecución de los trabajos necesarios para la tala controlada de árboles señalados que se ubican en el perímetro del Jardín Botánico de la UNAS, cuya permanencia interfiera con los trabajos programados o requiera ser retirada conforme a las indicaciones de la Entidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA JARDIN BOTANICO

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Ejecución de los trabajos de poda y acondicionamiento de árboles señalados que se ubican en el perímetro del Jardín Botánico de la UNAS, mediante el corte selectivo y controlado de ramas, de acuerdo con las condiciones de cada árbol y las indicaciones establecidas por la Entidad
- Asimismo, comprende el trozado, retiro, carguío, transporte y disposición del material vegetal producto de la tala, incluyendo troncos, ramas, hojas y demás residuos generados, dejando el área de trabajo limpia y libre de elementos que interfieran con las actividades posteriores.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar, como mínimo, con los siguientes equipos y herramientas para la ejecución del servicio: un (01) Tirfor o cabrestante manual de tracción, una (01) motosierra MS 661 o equivalente, una (01) motosierra MS 250 o equivalente, una (01) soga de 1/2" de 50 metros de longitud, una (01) soga de 3/4" de 50 metros de longitud y una (01) soga de 1" de 50 metros de longitud; dichos equipos y herramientas deberán encontrarse operativos, en buen estado de conservación y disponibles durante la ejecución de los trabajos de tala y poda, sin perjuicio de que el proveedor deba contar con los demás equipos, herramientas, accesorios y elementos de seguridad que resulten necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de las herramientas y equipos necesarios para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con el área usuaria el Jardín Botánico de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición la mano de obra, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (60) sesenta días calendarios, el que se inicia a partir de recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región	: Huánuco.
Departamento	: Huánuco.
Provincia	: Leoncio Prado.
Distrito	: Rupa Rupa.
Localidad	: Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección	: Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- El proveedor deberá encontrarse en la ciudad de Tingo María o en sus alrededores para una mejor coordinación de los requerimientos.
- El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata para el pronto inicio de las actividades debiendo apersonarse al Jardín Botánico al día siguiente de notificado la orden de servicio.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

JARDIN BOTANICO

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

PRESENTACION DE ENTREGABLES	DIAS	AVANCE
1er ENTREGABLE	30	50%
2do ENTREGABLE	30	50%

- Informe de prestación del servicio.
- Tabla de arboles podados firmado por el encargado del Jardín Botánico.
- Panel fotográfico de las actividades ejecutadas.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en DOS PARTES al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el jefe del Jardín Botánico

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40.

Para Obras:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

JARDIN BOTANICO

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F=0.25$.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F=0.15$.

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F=0.25$.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable del Jardín Botánico de la UNAS, previo informe del Área de Jardín Botánico quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida, por los vicios ocultos y por los daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución del servicio, el servicio ofertado contara con la garantía por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el jefe del Jardín Botánico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA JARDIN BOTANICO

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
JARDIN BOTANICO

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	UBICACIÓN / SECTOR	TIPO DE VEGETACIÓN	ESPECIE	ACTIVIDAD	ALTURA APROX. (m)	DIÁMETRO TRONCO (cm)	CANT.	ESTADO / MOTIVO DE INTERVENCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	RETIRO DE RESIDUOS	OBSERVACIONES
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											

FIRMA DEL CONTRATISTA

FIRMA DEL ENCARGADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
JARDIN BOTANICO

Carretera Central Km 1.21

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”